



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, de la Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) en ese Dpto. docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras Introducción al Derecho (Cód. 2555-2590), Derecho Privado I (Cód. 5101), Derecho Procesal Constitucional (Cód. 5120) y Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (Cód. 5123), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653)

Profesor Adjunto dedicación Exclusiva con carácter Interino.

14798 p. Propios y 25527 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 22 de marzo de 2022.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 17 de mayo de 2022, el que aconseja: Aprobar la solicitud de designación de la Prof. SERENO, Marcela Ester, DNI N° 17.733.653, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con régimen de dedicación Exclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 24 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar Interinamente a la Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas Introducción al Derecho (Cód. 2555-2590), Derecho Privado I (Cód. 5101), Derecho Procesal Constitucional (Cód. 5120) y Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (Cód. 5123), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **24 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en las asignaturas Introducción al Derecho (Cód. 2555-2590), Derecho Privado I (Cód. 5101), Derecho Procesal**



Constitucional (Cód. 5120) y Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (Cód. 5123), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 24 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la designación Interina de la Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 24 de mayo de 2022 (Resolución Decanal N° 013/2022).

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 212/2022

SMP



Universidad Nacional de R o Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de mayo de 2022, 14:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220526-628fb2ebf29de**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resoluci n Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria T cnica
Facultad de Ciencias Humanas